

CCOO CLM pide al nuevo Gobierno que sea "muy exigente" en materia de salud laboral

Le emplaza a que adopte "desde el primer día" medidas contra las empresas que incumplan la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El sindicato ha editado una guía sobre cuestiones básicas en salud laboral.

En el primer trimestre, 7 trabajadores han fallecido en accidente laboral en la región (2 más que en el mismo periodo del año anterior), a los que hay que sumar otros muchos accidentes mortales ocurridos en los últimos meses



Raquel Payo y José Luis Gil

social que es la siniestralidad laboral.

Asimismo, le pide que sea "muy exigente" con el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. "Desde el primer día, el Gobierno debe tomar medidas y no dar ninguna subvención pública a las empresas que incumplan la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y que tampoco éstas puedan concurrir a ningún concurso público".

Así lo manifestó Gil en la rueda de prensa que ofreció junto a la secretaria regional de Salud Laboral, Raquel Payo, para presentar una guía sobre cuestiones básicas en salud laboral elaborada por

trabajadores y trabajadoras.

Es necesario un papel activo de los gobiernos, sean del color que sean. El Ejecutivo anterior se "cargó todo, dejando a la región como un erial, y esto ha tenido consecuencias también en materia de salud laboral con un repunte de la siniestralidad laboral". En 2014 suscribimos un Acuerdo "escasito" sobre salud laboral con el Ejecutivo de Cospedal, el único suscrito durante la legislatura, que "apenas tenía suficiente presupuesto para unas cientos de actuaciones que se han revelado insuficientes", recalcó Gil.

En el primer trimestre de 2015, 7 trabajadores han fallecido en accidente laboral en la región (2 más que en el mismo periodo del año anterior), a los que hay que sumar otros muchos accidentes mortales ocurridos en los últimos meses, lo que evidencia un repunte en Castilla-La Mancha que está entre las tres comunidades con mayor siniestralidad laboral.

Continúa

El secretario general de CCOO de Castilla-La Mancha, José Luis Gil, emplaza al nuevo Ejecutivo regional a que dé a la salud laboral y a la prevención de riesgos laborales la importancia que tiene y esto supone dotar del "presupuesto suficiente" para que se actúe frente a la lacra

CCOO CLM, que pretende ser una herramienta útil y que facilite el trabajo de las y los delegados de prevención en las empresas. También está disponible para cualquier trabajador interesado, bien en las sedes del sindicato en la región o a través de la web www.castillalamancha.ccoo.es.

Gil afirmó que son necesarias actuaciones concretas y presupuesto suficiente frente a esta lacra social, que "se puede evitar, sólo es cosa de dinero". Hay que invertir en medidas de prevención de riesgos laborales para evitar que se sigan produciendo muertes en el trabajo y que los empresarios cumplan con su obligación de garantizar la salud y la vida de sus trabaja-

En este sentido, el líder regional de CC OO exigió a los empresarios que cumplan con su obligación, según establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, de garantizar la seguridad y la salud de sus empleados, pues es "intolerable" que se sigan perdiendo vidas por la falta de medidas de prevención en las empresas. Y si no la cumplen, la Fiscalía tiene que perseguirlos y la Inspección de Trabajo tiene que vigilar y sancionarlos.

Por su parte, Payo explicó que la guía de la que se ha hecho una primera tirada de 1.000 ejemplares se estructura en

seis bloques: órganos de participación; planificación preventiva en la empresa; daños a la salud, contingencias profesionales y comunes; vigilancia de la salud; la responsabilidad empresarial en materia preventiva; y formularios prácticos.

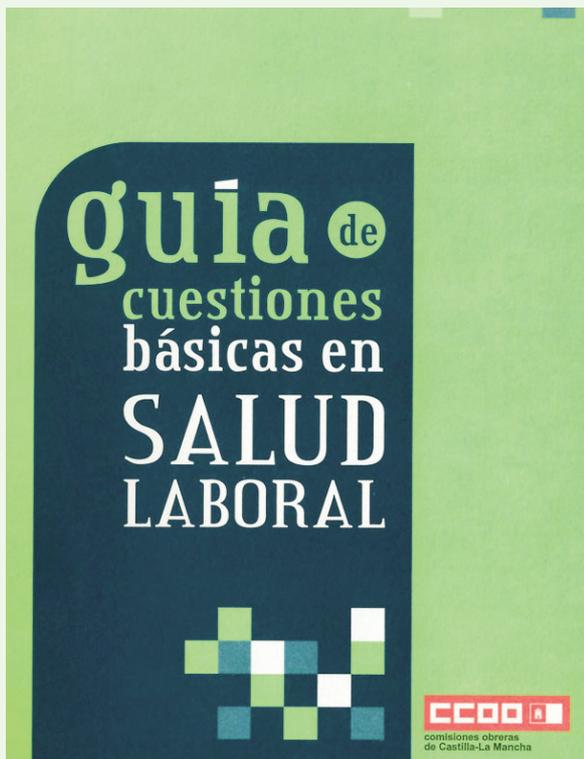
La guía incluye, además, más de 40 formularios prácticos, -para potenciar el trabajo autónomo de la representación legal de los trabajadores-, en los que se establecen una serie de directrices para que los órganos de representación en las empresas, -los delegados de prevención y los comités de

Es obligación del empresario garantizar la protección de la salud y la vida de los trabajadores

seguridad y salud-, puedan solicitar a la empresa cualquier cuestión relativa a la prevención de riesgos (acceso a información y documentación preventiva, comu-

nicación de deficiencias, propuesta de mejoras, denuncia ante la Inspección de Trabajo y un largo etcétera).

Payo destacó, por último, que esta publicación viene a complementar la importante labor que desarrolla CC OO en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, un tema capital para el sindicato. En 2014 dimos formación básica en salud laboral a 1.700 delegados y delegadas y asesoramos a unos 2.000 trabajadores desde el Gabinete regional de Salud Laboral de CC OO CLM.



Guía de cuestiones básicas en salud laboral

La Secretaría regional de Salud Laboral de CC OO CLM ha elaborado una guía sobre las cuestiones básicas en salud laboral, dirigida principalmente a los delegados y delegadas de prevención de las empresas de nuestra región. Esta publicación pretende ser una herramienta eminentemente práctica que facilite el trabajo que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) atribuye a los representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales.

La guía se divide en seis bloques:

1.- Órganos de participación. La LPRL define dos formas básicas de participación de los trabajadores y trabajadoras: una a través de los delegados de prevención y otra mediante los Comités de Seguridad y Salud. En este primer bloque se detallan cuáles son los derechos, funciones y obligaciones de estos representantes de los trabajadores.

2.- Organización de la prevención en la empresa. El Plan de Prevención de Riesgos Laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva en la empresa. Todo puesto de trabajo debe ser analizado para verificar si hay algún riesgo en las condiciones laborales o si la persona que lo ocupa requiere de alguna protección especial por sus propias características.

Para prevenir los riesgos en el trabajo, la herramienta fundamental es la evaluación de riesgos laborales, cuyo objetivo es identificar los peligros derivados de las condiciones laborales para eliminar de inmediato los factores de riesgo que pueden suprimirse, evaluar los riesgos que no van a eliminarse inmediatamente y planificar la adopción de medidas correctoras.

CON LA FINANCIACIÓN DE



Para más información:
castillalmancha.ccoo.es



También puedes ponerte en contacto con el Gabinete de Salud Laboral de CC OO de Castilla-La Mancha. 925289753. Plaza Horno de la Magdalena, 1. Toledo

3.- Daños a la salud. Cobertura de las contingencias profesionales y contingencias comunes. Las contingencias profesionales son las derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Un accidente laboral es la manifestación de que algo no ha ido bien en el desarrollo de una tarea, de que ha habido un "fallo", se entenderá como accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador o trabajadora sufra con ocasión o por consecuencia de la actividad profesional que se ejecute por cuenta ajena.

La enfermedad profesional es la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena que figure en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado por RD 1299/2006 y que esté provocada por la acción de elementos o sustancias que se indican en el citado cuadro.

Las prestaciones derivadas de las contingencias profesionales difieren de las de las contingencias comunes no sólo en cuanto a los requisitos precisos para causar derecho a las mismas, si no también en cuanto a la mayor protección que dispensan. Cuando se trata de contingencias profesionales, las prestaciones son más favorables para el trabajador/a. En este apartado de la guía se

ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA

Att./ Nombre, cargo y empresa u organismo que representa.

Asunto: **ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA.**

En, _____ a _____ de _____ 20__

Nombre y Apellidos, en calidad de Delegado/a de Prevención de esta empresa y como representante de los/as trabajadores/as en materia preventiva.

EXPONGO

En base al art. 20 de LPRL las empresas deben identificar todas las posibles situaciones de emergencia para adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los/as trabajadores/as.

En la planificación de estas actuaciones para casos de emergencia, se incluirá también el personal encargado y las funciones que se les asignan para las que deben estar formados y disponer del material necesario.

SOLICITO

Se lleve a la práctica las medidas elaboradas por esta empresa para casos de emergencia y así posteriormente poder verificar su eficacia o subsanar si fuera necesario, sus deficiencias.

Atentamente,

Fdo: Delegado/a de Prevención
Nombre y Apellidos

Recibi:
Fecha:
Firma y Sello:

Ejemplo de uno de los formularios que incluye la guía

detallan cuáles son estas prestaciones, así como los requisitos y especificidades de la incapacidad temporal.

4.- Vigilancia de la salud. Podemos definir la vigilancia de la salud como el conjunto de actuaciones sanitarias colectivas e individuales que se aplican a la población trabajadora con la finalidad de

evaluar, controlar y hacer un seguimiento de su estado de salud, con el fin de detectar signos de enfermedades derivadas del trabajo y tomar medidas para reducir la probabilidad de daños o alteraciones de la salud.

Por tanto, no es sólo el reconocimiento médico, sino que además de éste conlleva

una serie de actuaciones en cuanto a: programación y planificación, programa de vacunaciones, análisis estadístico y memoria anual.

La LPRL establece que los reconocimientos médicos son voluntarios con algunas excepciones que se especifican en este punto, así como los requisitos de la vigilancia de la salud (cuándo, cómo debe ser...).

5.- Responsabilidad en materia preventiva. El empresario es el principal responsable de la prevención de riesgos laborales en la empresa, y cuando incumple la normativa en prevención de riesgos laborales, podrá ser sancionado por la Inspección de Trabajo. En este apartado se explican los tipos de infracciones y las cuantías de las sanciones.

6.- Formularios prácticos. Por último la guía recoge una serie de formularios donde se establecen las directrices prácticas para que nuestros delegados y delegadas puedan solicitar a la empresa cualquier cuestión referente a la prevención de riesgos, también articula los instrumentos de participación en el sistema de gestión preventiva de la empresa y de las medidas preventivas que está llevando a cabo con el objetivo esencial de mejorar las condiciones de trabajo.



**Asesoramiento
on-line en
salud laboral**

Mutuas **Riesgos psicosociales**
Riesgos químicos Otras consultas

**Si necesitas
asesoramiento
pincha aquí**